

Dictamen de los auditores independientes Al Gobierno Constitucional del Estado de Chihuahua

Hemos examinado los Estados de Movimientos de Ingresos y Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua por los ejercicios presupuestales del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 y 2008. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Chihuahua. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contiene errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las políticas contables del Gobierno del Estado de Chihuahua. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las políticas contables utilizadas, de las estimaciones significativas, y de la presentación del estado financiero. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Por lo que corresponde al gasto por transferencias y participaciones que se incluyen en el gasto público, nuestro examen consistió en la verificación de las ministraciones que el Poder Ejecutivo, en su carácter de responsable de la administración y control de las finanzas públicas del Estado, hizo a las entidades descentralizadas, autónomas, desconcentradas y municipios, así como a los órganos de los Poderes Legislativo y Judicial; por lo que sólo verificamos que dichas entidades hubieran recibido los recursos transferidos.

Como se explica en la Nota 3, el Gobierno del Estado de Chihuahua está obligado a preparar su Estado de Movimientos de Ingresos y Egresos que se acompaña conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Chihuahua, por lo que los ingresos que se presentan en el mismo, corresponden a los efectivamente cobrados por concepto de impuestos, derechos, contribuciones extraordinarias, productos, aprovechamientos, participaciones del Gobierno Federal, recursos federalizados, transferencias federales e ingresos derivados de endeudamiento, y los egresos al total de erogaciones realizadas o comprometidas al cierre del ejercicio fiscal por cualquier concepto que, conforme y en apego a la citada ley y otras aplicables, se consideran como tales, incluyendo los gastos de capital. Las bases anteriores están sustentadas en los Principios de Contabilidad Gubernamental establecidos en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Chihuahua, los cuales en los casos que se indican en la Nota 3 no coinciden con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera.

En nuestra opinión, los Estados de Movimientos de Ingresos y Egresos antes mencionados presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los Ingresos y los Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua por los ejercicios presupuestales del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 y 2008, de conformidad con las políticas contables del Estado de Chihuahua.

Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu



C.P.C. Francisco Pérez Santos

26 de febrero de 2010

Estados de Movimientos de Ingresos y Egresos

Por los periodos presupuestales del 1 de enero al 31 de diciembre 2009 y 2008

(En pesos)

	2009	2008
INGRESOS (Nota 4):		
Impuestos	\$ 1,562,594,623	\$ 1,605,369,198
Derechos	2,525,492,471	2,495,517,017
Aprovechamientos	139,678,885	142,367,510
Contribuciones Extraordinarias	3,215,439,992	1,627,450,960
Participaciones e Incentivos en Ingresos Fiscales Federales	158,803,385	163,328,622
Aportaciones Federales	12,030,530,677	12,067,312,743
Transferencias Federales	12,332,646,266	11,838,988,789
Ingresos Derivados de Financiamiento	4,748,456,894	4,093,736,107
Total Ingresos	<u>2,350,000,000</u>	<u>-</u>
	<u>39,063,643,193</u>	<u>34,034,070,946</u>
 Cuentas de Balance:		
(Deudoras) y Acreedoras	<u>531,695,564</u>	<u>814,934,758</u>
 Existencia Anterior:		
Caja y Bancos	71,742,301	367,070,585
Fondos Fijos	<u>25,271,796</u>	<u>28,141,007</u>
	<u>97,014,097</u>	<u>395,211,592</u>
 Total	<u>\$ 39,692,352,854</u>	<u>\$ 35,244,217,296</u>
 EGRESOS (Nota 5):		
Poder Legislativo y Órganos Autónomos	\$ 471,806,174	\$ 431,459,304
Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia	3,170,186,063	2,853,180,156
Cultura y Calidad Educativa	16,608,813,102	15,698,132,189
Desarrollo Económico y Regional	11,025,267,164	9,462,052,321
Desarrollo Humano y Social	4,426,984,075	3,411,544,095
Gobierno y Administración	1,478,597,609	1,438,324,208
Fideicomiso de Certificados Bursátiles	778,890,989	897,557,668
Deuda Pública	332,399,535	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	<u>876,158,811</u>	<u>859,642,041</u>
Total Egresos	<u>39,169,103,522</u>	<u>35,051,891,982</u>
 Cuentas de Balance:		
Depósitos Judiciales y Administrativos pagados, neto	<u>2,444,032</u>	<u>95,311,217</u>
 Existencia Actual:		
	501,522,194	71,742,301
	<u>19,283,106</u>	<u>25,271,796</u>
	<u>520,805,300</u>	<u>97,014,097</u>
 Total	<u>\$ 39,692,352,854</u>	<u>\$ 35,244,217,296</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

Notas a los Estados de Movimientos de Ingresos y Egresos

Por los periodos presupuestales del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 y 2008
(En pesos)

1. Entorno legal y administración de finanzas públicas

Entorno legal – De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 40, el pueblo mexicano se constituye en una República representativa, democrática, compuesta de estados libres y soberanos en lo relativo a su régimen interior, pero unidos en una Federación. La organización, estructura y funciones del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Chihuahua (“Poder Ejecutivo”) están reguladas por: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Chihuahua, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Ley de Planeación para el Estado de Chihuahua, el Plan Estatal de Desarrollo por el periodo 2004 – 2010, los reglamentos de las Secretarías y Coordinaciones, reglamentos y decretos específicos de la administración centralizada y paraestatal, y que tiene por objeto principal promover la justicia social de la ciudadanía y el Gobierno.

Para el desarrollo de sus funciones de los ejercicios presupuestales del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el Gobierno del Estado de Chihuahua obtuvo los recursos económicos previstos en las Leyes de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para los años 2009 y 2008, aprobados mediante Decretos números 573/08 I P.O, 574/08 I P.O, 176/07 I P.O. y 178/07 I P.O. respectivamente, por la LXII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; que conforme a su origen son los siguientes:

Ingresos propios – Los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, y contribuciones extraordinarias, en la forma que lo determina el Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

Participaciones e incentivos en ingresos fiscales federales – El Fondo General de Participaciones, de Fomento Municipal, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Incentivos por actos de fiscalización, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios Gasolina y Diesel e Impuestos Sobre Automóviles Nuevos, derivadas de la aplicación del Capítulo I de la Ley de Coordinación Fiscal, y de los convenios de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y de colaboración administrativa en materia fiscal federal celebrados por el Gobierno del Estado de Chihuahua, con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

El Gobierno del Estado, aporta a su vez a los municipios el 20% del Fondo General de Participaciones, del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos e impuestos obtenidos por el Estado, y el 100% del Fondo de Fomento Municipal.

Aportaciones federales - De conformidad con el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la Federación transfiere de manera mensual al Estado, fondos de aportaciones federales, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece dicha Ley. Los fondos transferidos son: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Estatal y Municipal), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y el D.F., Fondo de Aportaciones Múltiples, Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. Estas aportaciones son administradas por el Gobierno del Estado de Chihuahua.

El Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, y Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos son ejercidos directamente por los Organismos Públicos Descentralizados correspondientes; el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y el Distrito Federal son ejercidos por los 67 municipios del Estado. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal, Fondo de Aportaciones Múltiples, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal, y Fondo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas son ejercidos por el Gobierno del Estado de Chihuahua.

Transferencias federales – Los recibidos para apoyo financiero y programas específicos recibidos de parte del Gobierno Federal.

Ingresos derivados de endeudamiento – Los obtenidos por créditos, empréstitos y obligaciones a cargo del Estado aprobados por el Congreso del Estado de Chihuahua destinados para la realización de obras de infraestructura física.

2. Marco regulatorio

Las operaciones y acciones que lleva a cabo el Gobierno del Estado de Chihuahua, están enmarcadas y reguladas entre otras disposiciones por la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para los ejercicios fiscales de los años 2009 y 2008, aprobadas mediante decretos números 573/08, 574/08, 176/07 y 178/07, respectivamente, por la LXII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

De conformidad con el Artículo 93 fracción XXIII de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el Poder Ejecutivo tiene la obligación de presentar ante el H. Congreso del Estado, la cuenta pública anual dentro de los dos meses posteriores a la terminación del ejercicio fiscal.

3. Bases de presentación y políticas contables

El sistema de información contable que utiliza el Gobierno se sustenta en los Principios de Contabilidad Gubernamental establecido en el artículo 70 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Chihuahua los cuales no requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera que establece la Normas de Información Financiera Mexicanas (“NIF”) B-10; en consecuencia, los Estados de Movimientos de Ingresos y Egresos adjuntos se preparan con base en costos históricos, por lo que no pretenden estar presentados de acuerdo con las NIF.

Los Estados de Ingresos y Egresos adjuntos están preparados conforme a las bases específicas de contabilización aplicables para la presentación de cuentas públicas descritas en la ley antes mencionada; estas reglas, en algunos casos, difieren de las NIF. Las principales diferencias con las NIF son: a) el no reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera; b) los financiamientos recibidos se registran como ingreso, y al mismo tiempo se reconoce el pasivo correspondiente; las amortizaciones de dicha deuda se afecta al presupuesto y se reduce el pasivo previamente registrado, en lugar de sólo registrar el pasivo correspondiente; c) en el ejercicio que se adquieren los bienes muebles e inmuebles se afectan al presupuesto y al mismo tiempo se registra el activo, y dichos bienes no se sujetan a depreciación.

Los Estados de Movimientos de Ingresos y Egresos adjuntos, que forman parte de la cuenta pública del Gobierno del Estado, presentan en su contenido la forma en que fueron recaudados los ingresos y ejercidos los egresos consignados en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para los ejercicios fiscales del año 2009 y 2008; y han sido preparados aplicando uniformemente las políticas contables que se describen a continuación:

- a) **Ingresos** – Corresponden a los consignados en el Artículo primero de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal del año 2009 y 2008 y comprenden los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones extraordinarias, participaciones e incentivos en ingresos fiscales federales, aportaciones federales, transferencias federales e ingresos derivados de endeudamiento que obtiene el Gobierno del Estado. Los ingresos se reconocen cuando se cobran, con excepción de los ingresos derivados del fondo general de participaciones que se reconoce cuando se recibe la constancia de compensación enviada por la Tesorería de la Federación.
- b) **Gasto público** - Corresponde al conjunto de erogaciones que efectúa el Gobierno del Estado de Chihuahua, cuyas provisiones financieras están contempladas en los artículos quinto al octavo de los Presupuestos de Egresos del Estado de Chihuahua para los ejercicios fiscales del año 2009 y 2008 por concepto de gasto corriente, que se refiere a los servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, subsidios y transferencias, adeudos de ejercicios fiscales anteriores; y gastos de capital que se refieren a las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, inversión pública y amortización de deuda que realizan el Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo. El egreso se reconoce cuando se autoriza el gasto, lo cual ocurre regularmente cuando se emite la denominada solicitud de pago, a excepción de los adeudos fiscales de ejercicios anteriores que se reconocen al momento de obtener la comprobación del gasto correspondiente.
- c) **Ingresos y amortización de deuda pública** – Los recursos obtenidos provenientes de financiamientos se consideran como ingreso en el ejercicio en que se reciben, y la amortización de los mismos como gasto en el ejercicio en que se pagan.
- d) **Gastos de capital** – Las asignaciones presupuestales que se traducen en la creación y mantenimiento mayor de activos; gasto destinado a la adquisición de bienes de capital, inmuebles, muebles y la construcción de instalaciones que tengan como propósito ampliar la capacidad para brindar bienes y servicios públicos.
- e) **Inversión pública** – Los recursos públicos que se destinan a la creación de infraestructura necesaria para el desarrollo integral y armónico del Estado; incluye todo tipo de adquisiciones necesarias para la construcción, instalación, ampliación, rehabilitación, equipamiento de obras y la prestación de los servicios públicos que coadyuven al bienestar y seguridad de la comunidad.
- f) **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores** – Corresponde al gasto de inversión pagado total o parcialmente y no comprobado del ejercicio anterior.

4. Ingresos

Los ingresos por el ejercicio presupuestal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se integran como sigue:

	2009	2008
INGRESOS PROPIOS	\$ 7,602,009,356	\$ 6,034,033,307
<i>Impuestos:</i>		
Nóminas	1,117,519,546	1,209,023,953
Universitario	182,566,044	159,708,407
Adquisición de Vehículos Automotores y Otros Bienes		
Muebles Usados	136,744,494	102,169,633
Cedular a los Ingresos por Arrendamientos de Inmuebles	50,567,682	52,655,594
Hospedaje	30,321,516	30,926,686
Cedular a los Ingresos Derivados de la Enajenación de Inmuebles	19,427,811	28,162,654
Loterías Rifas y Sorteos	15,451,899	10,523,637
Actos Jurídicos	9,629,334	11,908,490
Ejercicios Lucrativos	366,297	290,144
	<u>1,562,594,623</u>	<u>1,605,369,198</u>
<i>Derechos:</i>		
Servicios Prestados por las Autoridades de Tránsito	899,797,165	771,654,259
Uso de Carreteras de Cuota Concesionadas por la Federación	739,424,417	779,726,415
Uso de Carreteras de Cuotas Estatales	517,714,221	521,459,670
Servicios Prestados por el Registro Público de la Propiedad y del Notariado	222,506,974	263,589,982
Servicios Prestados por la Dirección del Gobernación	65,506,471	50,729,976
Servicios Prestados por Diversas Dependencias	41,562,768	49,234,723
Servicios Prestados por la Dirección del Registro Civil	38,980,455	59,121,992
	<u>2,525,492,471</u>	<u>2,495,517,017</u>
<i>Productos:</i>		
Rendimientos Financieros	73,625,270	77,099,804
Explotación de Bienes Patrimoniales	33,275,590	28,249,191
Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles	32,778,025	37,018,515
	<u>139,678,885</u>	<u>142,367,510</u>
<i>Aprovechamientos:</i>		
Disponibilidad del Fondo para el Desarrollo de Infraestructura	1,600,189,654	-
Remanente del Fideicomiso de Certificados Bursátiles	622,860,202	714,208,810
Mantenimiento y Operación de Carreteras Fideicomitidas	379,582,537	318,436,853
Aportaciones	346,504,494	359,920,055
Multas	174,704,976	144,553,457
Reintegros	42,926,144	40,376,159
Actos de Ejecución	23,564,609	20,511,106
Recargos	19,285,728	16,794,520
Recuperación de Obra Pública	5,821,648	12,650,000
	<u>3,215,439,992</u>	<u>1,627,450,960</u>

	2009	2008
Contribuciones Extraordinarias:		
A cargo de los Sujetos que Grava el Impuesto Sobre Nóminas	114,905,401	124,273,322
Sobre Derechos de Revalidación Vehicular y Expedición de Licencias de Conducir	33,166,327	28,545,230
	<u>10,731,657</u>	<u>10,510,070</u>
Expo – Chihuahua	<u>158,803,385</u>	<u>163,328,622</u>

**INGRESOS PROVENIENTES
DEL GOBIERNO FEDERAL**

\$ 29,111,633,837 \$ 28,000,037,639

**Participaciones e Incentivos en Ingresos Fiscales
Federales:**

Fondo General de Participaciones	9,336,323,946	9,706,973,264
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios		
Gasolina y Diesel	640,748,685	251,516,213
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	508,602,148	490,586,837
Fondo de Fiscalización para Entidades Federativas	419,831,838	457,822,003
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	337,027,083	310,938,864
Fondo de Fomento Municipal	301,596,179	334,526,194
Actos de Fiscalización	159,764,264	113,147,369
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	142,937,367	193,073,073
Impuesto Sobre la Renta	119,004,477	147,838,394
Impuesto al Valor Agregado	45,210,872	43,351,469
Caminos y Puentes Federales	11,014,386	11,569,037
Impuesto Empresarial a Tasa Única	7,384,655	4,618,441
Servicios de Vida Silvestre	748,026	763,229
Multas Administrativas Federales No Fiscales	<u>336,751</u>	<u>588,356</u>
	<u>12,030,530,677</u>	<u>12,067,312,743</u>

Aportaciones Federales:

Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal	7,313,818,709	6,952,799,802
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	1,343,100,682	1,265,561,888
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,287,406,787	1,235,340,000
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	829,042,708	816,594,259
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	715,731,930	690,676,321
Fondo de Aportaciones Múltiples	359,907,757	432,067,359
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal	238,648,485	207,016,382
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	146,278,796	143,677,919
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal	<u>98,710,412</u>	<u>95,254,859</u>
	<u>12,332,646,266</u>	<u>11,838,988,789</u>

	2009	2008
<i>Transferencias Federales:</i>		
Transferencias a Educación Media Superior y Superior	1,503,345,896	1,288,331,873
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados	568,585,661	217,173,635
Seguro Popular	543,704,758	445,723,339
Secretaría de Educación Pública	466,390,093	218,180,384
Programa de Desarrollo Regional	460,000,000	641,961,313
Secretaría de Salud	285,836,245	156,947,921
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	230,920,359	-
Programas Convenidos CONAGUA	214,082,795	397,851,193
Secretaría de Gobernación	94,554,579	17,816,436
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	86,500,000	32,500,000
Subsidio para la Seguridad Pública Municipal	79,500,000	-
Estancia de Reos Federales	48,691,560	57,218,712
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	47,481,249	17,116,909
Secretaría de Turismo	31,000,000	28,200,000
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	27,928,343	12,800,097
Comisión Nacional Forestal	27,133,011	-
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	17,591,316	612,750
Supervisión de Obras Compartidas	7,732,795	1,942,682
Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado	6,288,334	4,412,929
Secretaría de Economía	1,169,067	30,960,150
Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	20,833	1,289,313
Programa de Alianza para el Campo	-	391,363,800
Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas	-	99,792,671
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes	-	15,000,000
Secretaría de Seguridad Pública	-	15,000,000
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	-	1,540,000
	<u>4,748,456,894</u>	<u>4,093,736,107</u>
<i>Ingresos Derivados de Financiamiento:</i>		
Financiamiento Público	<u>2,350,000,000</u>	<u>-</u>
TOTAL DE INGRESOS	<u>\$ 39,063,643,193</u>	<u>\$ 34,034,070,946</u>

(Concluye)

De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, Código Fiscal del Estado y Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público, y Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado los ingresos por concepto de aportaciones y transferencias federales y el fondo de fomento municipal se encuentran comprometidos al 100%; los ingresos derivados del fondo general, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre producción y servicios e impuesto sobre automóviles nuevos; así como los ingresos que obtenga el Estado por concepto de impuestos no destinados a un fin específico se encuentran comprometidos al 20% a los Municipios.

Los ingresos comprometidos se refieren a aquellos que por ley tienen un fin específico, y no deben ser utilizados para cubrir otro tipo de gasto. Por los períodos presupuestales que terminaron el 31 de diciembre de 2009 y 2008, los ingresos comprometidos ascendieron a \$26,743,245,974 y \$21,379,958,186, respectivamente.

El financiamiento público por \$ 2,350,000,000 representa un crédito que el Gobierno del Estado de Chihuahua ha obtenido de acuerdo al contrato de apertura de crédito simple celebrado el 11 de marzo de 2009 con la institución financiera BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple como acreditado. La vigencia del contrato es de hasta siete años contados a partir de la fecha en que se efectúe la primera disposición del crédito, el cual genera intereses sobre saldos insolutos a una tasa anualizada de TIIIE más dos punto veinte puntos porcentuales.

El pago del crédito está garantizado con los ingresos federales del Fondo General de Participaciones por tal motivo con la fecha antes mencionada el Gobierno del Estado de Chihuahua celebró con el carácter de fideicomitente un contrato constitutivo de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Medio de Pago.

5. Egresos

En cuanto al objeto del gasto, éstos se clasifican como sigue:

	2009	2008
Servicios Personales	\$ 6,861,693,905	\$ 7,939,680,682
Materiales y Suministros	386,763,443	373,931,301
Servicios Generales	1,448,949,910	1,410,062,279
Subsidios	580,073,028	634,700,368
Bienes Muebles e Inmuebles	69,393,677	208,258,514
Programas de Inversión y Obra Pública	6,306,350,646	3,337,450,651
Fideicomisos	2,553,263,198	3,073,163,121
Transferencias y Gastos Reasignados	19,752,127,059	17,211,710,269
Devolución de Ingresos	1,930,310	3,292,756
Deuda Pública	332,399,535	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	<u>876,158,811</u>	<u>859,642,041</u>
	<u>\$ 39,169,103,522</u>	<u>\$ 35,051,891,982</u>

6. Cierre de ejercicios presupuestales

Resumen de los ingresos y egresos autorizados por el ejercicio presupuestal 2009, los obtenidos y ejercidos al 31 de diciembre de 2009.

	Autorizado	Real
Ingresos	\$ 35,410,080,000	\$ 39,063,643,193
Egresos	<u>35,410,080,000</u>	<u>39,169,103,522</u>
Exceso de egresos sobre ingresos	<u>\$ -</u>	<u>\$ (105,460,329)</u>

De conformidad con los artículos 39 y 40 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Chihuahua no se requirió autorización del H. Congreso del Estado para asignar recursos adicionales del presupuesto en virtud de que no hubo ingresos adicionales que excedieran al 5% del Presupuesto Directo aprobado; los ingresos extraordinarios recibidos fueron principalmente de la transferencias de fondos realizadas por el Gobierno Federal.

A la fecha del dictamen, el Estado de Movimiento de Ingresos y Egresos por el ejercicio presupuestal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, se encuentra dentro del proceso de revisión de la cuenta pública por el H. Congreso del Estado.

Resumen de los ingresos y egresos autorizados por el ejercicio presupuestal 2008, los obtenidos y ejercidos al 31 de diciembre de 2008.

	Autorizado	Real
Ingresos	\$ 30,425,000,000	\$ 34,034,070,946
Egresos	<u>30,425,000,000</u>	<u>35,051,891,982</u>
Exceso de egresos sobre ingresos	<u>\$ -</u>	<u>\$ (1,017,821,036)</u>

El Estado de Movimientos de Ingresos y Egresos por el ejercicio presupuestal del 1 de enero al 31 de diciembre 2008 fue revisado por el H. Congreso del Estado de acuerdo al Decreto No. 820/09 I P.O. del 30 de noviembre de 2009.

7. Situación fiscal

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el Estado únicamente tiene la obligación de retener y enterar el Impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en los términos de la Ley.

8. Contingencias

Las contingencias se reconocen en los estados de movimientos de ingresos y egresos en el momento en que son erogadas. Al 31 de diciembre de 2009, el Gobierno del Estado de Chihuahua tiene la siguiente contingencia:

El 30 de abril de 2009 el Gobierno del Estado de Chihuahua firmó un convenio con el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para apegarse al decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia del impuesto sobre la renta, publicado el 5 de diciembre de 2008; con el objeto de regularizar las retenciones de impuesto sobre la renta sobre el total de percepciones pagadas al personal por los ejercicios de 2007 a 1 2009.

9. Cambios en políticas contables y sistemas de información

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual tiene como objetivo establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Esta Ley es de observancia obligatoria a partir del 1 de enero del 2009, para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

En esta Ley se establecen los siguientes lineamientos sobre el registro contable de las operaciones:

- La contabilización de las transacciones del gasto se hará conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago.
- La contabilización de las transacciones de ingresos se registrará cuando exista jurídicamente el derecho del cobro.

De acuerdo con los artículos cuarto, sexto y séptimo transitorio de la Ley de Contabilidad Gubernamental se tienen los siguientes plazos para cumplir con los requerimientos de emisión de información financiera:

- Disponer de listas alineadas al plan de cuentas, clasificadores presupuestarios armonizados, indicadores para medir avances físico – financieros relacionados con recursos federales y emitir información contable y presupuestaria en forma periódica bajo las clasificaciones administrativa, económica y funcional-programática a más tardar el 31 de diciembre de 2010.
- Realizar los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados, disponer de catálogos de cuenta y manuales de contabilidad; y emitir información contable, presupuestaria y programática a más tardar el 31 de diciembre de 2011.
- Integración del inventario de bienes muebles e inmuebles a más tardar al 31 de diciembre de 2011.
- Efectuar los registros contables de patrimonio y su valuación; generar los indicadores de resultados sobre el cumplimiento de sus metas; y publicar información contable, presupuestaria y programática en páginas de internet para consulta de la población en general a más tardar, el 31 de diciembre de 2012.
- El sistema de contabilidad gubernamental deberá estar operando y generando en tiempo real estados financieros, sobre el ejercicio de los ingresos y gastos y sobre las finanzas públicas, a más tardar, el 31 de diciembre de 2012.
- Emitir las cuentas públicas conforme a la estructura establecida en la Ley, así como publicarlas para consulta de la población en general, a partir del inicio del ejercicio del año 2012.

A la fecha de los Estados de Movimientos de Ingresos y Egresos, la Secretaría de Finanzas y Administración está en proceso de la implementación y determinación de los efectos de esta nueva Ley.

10. Autorización de la emisión de los estados financieros

El estado de movimientos de ingresos y egresos fue autorizado por el Lic. José Reyes Baeza Terrazas, Gobernador Constitucional del Estado y el Lic. Cristian Rodallegas Hinojosa, Secretario de Finanzas y Administración; y entregado al H. Congreso del Estado el 26 de febrero de 2010.

* * * * *